

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 06-2024

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el siete de febrero del año dos mil veinte y cuatro, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja y Bertha Marisol Tanguila Bermeo. Los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Aprobación del Orden del día. 2.- Aprobación del acta anterior. 3.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del Proyecto de Ordenanza de Promoción, Protección y Restitución de Derechos de las Personas con Discapacidad en el Cantón Loreto. 4.- Análisis y Resolución, referente a la petición del Cuerpo de Bomberos del Cantón Loreto, con oficio N° CBL-J1-2023-007-OF, de contraparte para la adquisición de una ambulancia. 5.- Análisis y Resolución, referente al Proyecto de Integración Cultural de la Comunidad Kichwa Cascabel "2", petición con oficio N° 051-MFHM-GCC2-PO-2022. 6.- Tratamiento y Resolución referente a la Organización de la XIV feria Gastronómica, Cultural y Turística Loreto 2024. 7.- Clausura.

DESARROLLO. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa: *"señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; presente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; presente: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; presente: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, presente: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, Justifica su inasistencia con oficio N° GADML-VA-DU-2024-006-OF, por gestión en la ciudad de Quito. Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, presente. Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "Señoras Concejales, agradeciendo a ustedes por vuestra presencia y saludando a la población en general a través de nuestra transmisión en vivo, dejo instalada la sesión siendo las 10H19, diez horas con diez y nueve minutos. Continúa el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres; y dispone: "Secretario proceder con el punto del orden del día". Se acata la disposición: 1.-*

Aprobación del Orden del día. Interviene el Alcalde y manifiesta: *señoras Concejales en consideración el orden del día.* Interviene el Alcalde y manifiesta: *en la sesión anterior se realizó el análisis y se solicitó a la Dirección de Cultura el informe Técnico Motivado para con dicho sustento resolver sobre la XIV feria Gastronómica, Cultural y Turística Loreto 2024, una vez que contamos con dicho informe solicito incluir en el orden del día para tratamiento.* Apoya la moción la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: *Concejal Héctor Ashanga, a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Concejal Doris Lorena Urapari Encalada, a favor: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor.* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Incluir en el orden del día como numeral 6.- Tratamiento y Resolución referente a la Organización de la XIV feria Gastronómica, Cultural y Turística Loreto 2024. Solicita la palabra el Concejala Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *si no existe otra moción, una vez incluido el numeral solicitado, mociono aprobar el orden del día.* Apoya la moción el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. Concejal Héctor Ashanga



SECRETARIA GENERAL

Shiguango, a favor: Concejala Magali Pacheco Borja, a favor: Concejal Leonardo Puraquilla Cejua, a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo tres.-** Aprobar el orden del día incluyendo el numeral antes citado. Interviene el Alcalde y manifiesta: Secretario continuar el orden del día. Se procede. **2.- Aprobación del acta anterior.** Interviene el Alcalde y dispone: "*Secretario General, proceda con lo que corresponde. Se procede con el tratamiento del Acta anterior.* Culminado el tratamiento. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: el acta contiene todo lo tratado y aprobado en la sesión anterior, por lo que propongo aprobar. Apoya la moción la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a favor: Concejal Leonardo Puraquilla Cejua, a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 5-2024, de sesión ordinaria efectuada el 31 de enero del año 2024. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General proceda al respectivo trámite para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres: "*Secretario continuar el orden del día:* Se procede. **3.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del Proyecto de Ordenanza de Promoción, Protección y Restitución de Derechos de las Personas con Discapacidad en el Cantón Loreto.** Interviene el Alcalde y manifiesta: Para iniciar el tratamiento dispongo que por secretaría se de lectura al oficio de presentación del proyecto de Ordenanza. Se cumple la disposición y se procede con la lectura del oficio N° 006-CCPDL-2024, Culminada la lectura el Alcalde deja en consideración del Legislativo. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *he revisado el Proyecto de Ordenanza y no encuentro, en ninguna parte no menciona donde que toda institución tiene que cumplir con un cierto porcentaje de personas con discapacidad en su nómina laboral, por otra parte, dentro de lo que yo entiendo a nivel de la ley de discapacidad contempla que todo impuesto será cobrado al 50%, esto tengo varias inquietudes y solicito la orientación de nuestro asesor Jurídico.* Con la autorización del Alcalde Interviene el Doctor Héctor Bolívar Pico Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal y expresa: *En efecto, como acaba de manifestar el señor Concejal Ashanga, revisado el texto de la Ordenanza se observa que parece ser un proyecto tipo que consiguieron de algún lado, primero; el contenido mismo de la Ordenanza no se ajusta a la realidad institucional de acá de nuestro Cantón y de nuestra institución y por ende del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Loreto, no se ajusta a la realidad, tiene una estructura totalmente diferente de lo que es acá, si bien es cierto, si es un modelo tipo, pero los proponentes debieron haberle adecuado a la realidad institucional, a la realidad de acá de nuestro Cantón, por lo tanto así como esta conseguido, se vuelve inaplicable, porque se habla de direcciones que no cuenta la municipalidad, por un lado, lo que dice el señor Concejal es una gran realidad, no se establece cual es el porcentaje que debe en este caso el Concejo Cantonal de Protección de Derechos como el ente regulador aquí debería tener y el resto de instituciones el porcentaje mínimo que debe tener de personas con discapacidad dentro de su nómina, no se habla de eso, por otro lado, en lo referente al tema de las extensiones que están hablando que se cite en el artículo 36 se contraponen totalmente en lo que establece la Ley Orgánica de Discapacidades porque ahí está claramente establecido cuales son las*

SECRETARIA GENERAL

extensiones en forma específica a las que debe acudir, debe acceder cada una de las personas que cuenten con discapacidad y en el tema puntual de las municipalidades habla del impuesto predial en el cual tendrán derecho a un descuento del 50% en el pago del impuesto predial en un solo inmueble cuyo avalúo máximo sea de quinientas remuneraciones básicas del trabajador privado en general, en caso de superar ese valor cancelan la totalidad sobre el proporcional y en el artículo 79 que se establecen el pago de los servicios básicos como es entre otros dice energía eléctrica y aquí tenemos agua potable y alcantarillado que es lo que nos corresponde a nosotros como municipalidad también habla del internet, telefonía fija y móvil, aquí agua potable y alcantarillado se refiere específicamente habla una rebaja del 50% de valor de consumo mensual hasta por 10 metros cúbicos, entonces no podemos nosotros aprobar una ordenanza que se encuentre fuera del marco legal, que comprueben 425 de la constitución, toda norma de menor jerarquía que se contraponga a una norma de mayor jerarquía no surte efecto legal alguno, por lo tanto, yo lo que les recomiendo es que; le pasen a la Comisión de Legislación pero sin aprobación en primera instancia para que sea la Comisión quien les llame a los proponentes del proyecto, primeramente analice deploren y luego presenten al seno de Concejo para conocimiento y aprobación, además tienen que tener en cuenta también que dentro de este proyecto de Ordenanza se está pretendiendo comprometer recursos de la institución en varias políticas que están planteando y eso debe ser debidamente analizado, si no de otra manera el presupuesto municipal va tener un desfase, entonces si es importante que previo a la probación haya una depuración total del proyecto. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: Con el asesoramiento del señor Procurador Síndico, propongo que se remita a la Comisión de Legislación del Concejo Municipal para el análisis respetivo con los actores y se defina el Proyecto de Ordenanza que corresponda. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: De la experiencia que ustedes han venido ejerciendo en su calidad de legisladores también en administraciones anteriores muy probablemente también se han encontrado con estos inconvenientes y hoy nosotros al conformar esta nueva administración en la parte de legislación, si hemos caído en cuenta señor Alcalde que en el procedimiento parlamentario está un poco contrapuesto a lo que por lógica debería de contemplarse, si hemos tenido en cuenta que los proyectos de ordenanzas, primeramente deberían pasar por la Comisión para que se sometan a la revisión técnica y jurídica y nosotros no incurrir en el error de aprobar en primera instancia porque incluso podría suceder que para segunda instancia en el voto personal no esté de acuerdo, ello se contradice con el que actuó en primera instancia y eso simplemente es un caso para el procedimiento regular, entonces volvemos a corroborar señor Alcalde que hace falta una reforma en la Ordenanza que reglamenta el Funcionamiento del Concejo y específicamente y de manera especial en el procedimiento parlamentario para la aprobación de ordenanzas, entonces con ese razonamiento, apoyar la moción del compañero Héctor Ashanga para que se remita a la Comisión sin que sea aprobado en primera instancia. Con lo acontecido califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, Considero que es muy indispensable primero pasar por la Comisión de Legislación, concuerdo con la compañera Magali que está presidiendo la mencionada Comisión, a veces la compañera tiene que aprobar primero después sugerir y esto se contrapone, entonces es importante señor Alcalde cuando llegue ese tipo de ordenanzas es primero enviar a la Comisión para que desde ahí analicemos trabajemos los tres concejales que estamos ahí, la compañera Magali, la compañera Doris y mi persona, para trabajar y posterior a ello se presente a la sesión de Concejo para su tratamiento y aprobación en primera instancia, con esto mi voto a favor. Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor:

SECRETARIA GENERAL

Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Remitir a la Comisión de Legislación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que realicen un completo análisis con el sustento de la parte Técnica-Legal y definan el proyecto de Ordenanza acorde a las normativas legales correspondientes y presenten al Ejecutivo para que incluya en convocatoria y proceder con procedimiento de aprobación. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el procedimiento pertinente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "Secretario continuar el orden del día: Se procede. 4.- **Análisis y Resolución, referente a la petición del Cuerpo de Bomberos del Cantón Loreto, con oficio N° CBL-J1-2023-007-OF, de contraparte para la adquisición de una ambulancia.** Interviene el Alcalde y dispone que por secretaria se de lectura oficio N° CBL-J1-2023-007-OF, se procede con la lectura del oficio en referencia. Concluida la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y expresa: En calidad de delegada al Cuerpo de Bomberos, solicito se les reciba y se les permita hacer presencia en el tratamiento del presente numeral como siempre lo hemos hecho ya que las sesiones son públicas para que de pronto podamos realizar alguna consulta. Acogiendo el pedido el Alcalde autoriza la presencia de las autoridades del cuerpo de Bomberos de Loreto. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: *señor Alcalde compañeros Concejales, creo que es una necesidad por demás justificada en nuestro cantón, incluso en una reunión de seguridad manifestaba la Directora del ECU911 que el cantón Loreto es muy poco probable que sea beneficiado con la prestación del servicio de una ambulancia propiamente para esta ciudad, si fue preocupante para nosotros porque siempre Loreto es invisibilizado desde el distrito, desde todas las carteras de estado, considerado como un circuito no muy significativo para ellos en cuanto atención medica se refiere y pues los que vivimos en territorio somos los que constantemente vivimos en medio de esta necesidad emergente, entonces señor Alcalde compañeros Concejales, creo que en esto si nosotros tenemos que aprender a priorizar, entonces si sería importante en este caso contar con el análisis de la Dirección Financiera para saber desde donde podemos ajustarnos un poquito y recaudar ese fondo, no creo que sea un fondo muy significativa son 30 mil dólares que podemos ver desde donde le podemos financiar es una causa por demás justificada muy justa y muy necesaria, creo que todos estaremos de acuerdo en conseguir ese dinero, por mi parte pues toda la predisposición al cuerpo de bomberos por esta iniciativa y también es una ayuda importante lo que se ha conseguido en el Concejo Provincial y poner ese otro granito de arena de nuestra parte creo que no estaría demás. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y expresa: el Punto específico es la adquisición de una ambulancia para el Cantón Loreto, muy importante e indispensable que si va servir a la ciudadanía del cantón Loreto, proyecto que viene encaminado del Gobierno Provincial de Orellana del presupuesto participativo, ahí veo que la señora prefecta no ha podido financiar completo, creo que siempre el presupuesto participativo tiene un techo y creo que no ha podido financiar más entonces ello hace que gestionen los recursos que faltan, entonces señor Alcalde mi apoyo total en este gran proyecto importante para la ciudadanía del cantón Loreto, solamente recomendar que coordinen de una forma colectiva con todas las parroquias y comunidades de acá del cantón Loreto porque no sabemos dónde se puede presentar un percance, entonces sería de tratar de ayudar a las hermanas parroquias porque a veces más nos concentramos en casco urbano cuando a veces necesitan una ambulancia en Payamino un ejemplo a veces no hay por eso es importante que se cubra todos los sectores con esto mi apoyo total señor Alcalde para seguir el proceso correspondiente para poder dar total respaldo para esta*

SECRETARIA GENERAL

adquisición de un bien que va a servir a la ciudadanía. Solicita la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y manifiesta: como delegada al cuerpo de bomberos de Loreto, mi responsabilidad es velar por el bien de la institución y debido a la gran necesidad quisiera llegar a la sensibilidad de cada uno de los compañeros para poder apoyarles con este requerimiento, porque señor Alcalde yo he asistido a las mesas de seguridad y siempre las mesas de seguridad nos han preguntado a ver el cuerpo de bomberos con que cuenta, centro de salud con que cuenta y siempre hace falta la ambulancia porque ni el centro de salud cuentan con una ambulancia bien equipada, a veces en mal estado y por ello es importante este servicio que cuente el cuerpo de bomberos con una ambulancia, con ello respaldo también la posesión de los compañeros concejales. Con la autorización del Alcalde interviene el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico del Gobierno Municipal y expresa: Dentro de la petición que hacen por un valor 30 mil y un poco más, se puede verificar que la proforma que adjuntan consta que el vehículo cuesta noventa seis mil quinientos más once mil quinientos ochenta que es el valor del IVA que ustedes saben cómo entidad pública no se paga el IVA ese un manejo netamente contable financiero que lo realizan, entonces lo que realmente ustedes estarían requiriendo es diez y ocho mil seiscientos diez dólares no treinta mil y más como es la propuesta. Entonces lo que yo les recomendaría señor Alcalde y cuerpo colegiado es que se apruebe el financiamiento para el cuerpo de bomberos hasta el monto que falte para cubrir el valor sin incluir el IVA, porque vuelvo y repito ese es un valor que lo manejan internamente, contablemente, financieramente nada más, no son recursos que necesitan para transferir a ningún lado si no eso tienen que manejar ustedes a la interna, entonces la recomendación iría en ese sentido señor Alcalde que se apruebe el financiamiento el valor faltante para completar tomando en consideración el convenio que tienen ya suscrito con el Gobierno Provincial. Agotado el Análisis retoma la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y propone aprobar el contingente. Apoya la moción la Concejala Marisol Tanguila Bermeo. Con lo acontecido califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el financiamiento del valor faltante que se requiere para completar el monto total sumando el aporte del Gobierno Provincial de Orellana, para la adquisición de la ambulancia para el Cuerpo de Bomberos del cantón Loreto, de conformidad con la petición mediante **oficio N° CBL-J1-2023-007-OF. Artículo dos.-** Disponer al Secretario General remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de los resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde y dispone. Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **5.- Análisis y Resolución, referente al Proyecto de Integración Cultural de la Comunidad Kichwa Cascabel "2", petición con oficio N° 051-MFHM-GCC2-PO-2022.** Interviene el Alcalde y dispone se de lectura al oficio N° 051-MFHM-GCC2-PO-2022. Cumplida la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: Hemos conocido sobre el oficio desde la comunidad Cascabel II de fecha 29 de enero en el cual están planteando a la institución que se les apoye con un proyecto para promover y fortalecer la identidad cultural por cumplir un año más de vida jurídica organizativa, Señor Alcalde en este caso en la parte pertinente para ser claros para quienes nos escuchan he leído que puntualmente solicitan un apoyo económico por parte de la municipalidad para cubrir rubros que tienen relación con las actividades que se van a desarrollar ese día exactamente están pidiendo el financiamiento de 9.975 dólares que serán distribuidos



SECRETARIA GENERAL

entiendo que mayormente en premios para juegos ancestrales. entonces señor Alcalde creo que si bien es cierto es importante que estas decisiones de orden económico como usted bien menciona se ponga a consideración del Concejo pero también es importante que nosotros para tomar una resolución debemos conocer si dentro de la dirección que corresponde que en este caso es la Dirección de Cultura y Saberes Ancestrales existen las partidas presupuestarias o existe la disponibilidad de dinero o a su vez existe la predisposición de tal vez buscar un recurso de los programas proyecto que están ahí presupuestados tal vez en alguna partida global para ir aprobando estas iniciativas de rescate cultural, entonces señor Alcalde solicitarle que si no puede asistir aquí el Director para darnos un criterio que se remita este proyecto primeramente a la dirección correspondiente para que ellos mediante un informe puedan direccionar aquí al Concejo si contamos con recursos necesarios para esto, con esto propongo remitir a la Dirección de Cultura para que presenten el informe. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta: *Concuerdo con la idea de la compañera Magali Pacheco, aquí deberían adjuntar el informe de cultura como área que le corresponde estos aspectos, que emita un informe favorable, viabilizando técnicamente y jurídicamente para poder nosotros también realizar una resolución, tomar una decisión, porque se trata de recursos, entonces es importante buscar el financiamiento, porque consta un plazo de 30 días, por lo que el tiempo se vuelve corto, entonces las diferentes áreas deben analizar si se puede asignar la partida presupuestaria y si el tiempo permite realizar el proceso, con ello podemos nosotros resolver. Con ello apoyo la moción de la compañera Magali Pacheco.* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *Me uno a la propuesta de que se remita a la Dirección de Cultura para que sea revisado el proyecto, porque según se identifica falta mayor justificativo en actividades porque hay aspectos que no están mayormente justificados, entonces es pertinente enviar a la Dirección de Cultura para que analicen el proyecto y hagan el informe técnico favorable, luego se buscaría el financiamiento o a su vez se podría como municipalidad apoyar con lo que se cuenta dentro de la institución, eso manifestaran en el informe técnico la Dirección de Cultura.* Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a favor: Concejal Leonardo Puraquilla Cejua, a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Remitir el Proyecto de Integración Cultural de la Comunidad Kichwa Cascabel "2", a la Dirección de Cultura, Turismo y Nacionalidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que realicen el análisis y presenten un informe Técnico Motivado referente a la viabilidad de Ejecución del mismo. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General, remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "Secretario continuar el orden del día: Se procede. **6.- Tratamiento y Resolución referente a la Organización de la XIV feria Gastronómica, Cultural y Turística Loreto 2024.** Interviene el Alcalde y dispone que por secretaría se de lectura al informe presentado por la Dirección de Cultura. Se procede con la lectura del Informe N°- GADML-CTR- 01-2024 Presentado por la Dirección de Cultura con memorando Nro. GADMCL-DGCTN-2024-0141-M-GD. Culminada la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra el Concejala Leonardo Puraquilla Cejua y expresa: *Tenemos el informe de la Dirección de Cultura entonces, tenemos que analizar si acoger o no en vista de que es una cultura de nuestro País, además es un motivo para reactivar la economía de nuestro cantón ya que reactiva el comercio. Tenemos también los decretos presidenciales de*

SECRETARIA GENERAL

estado de excepción, por otra parte el tiempo es muy corto para llevar a cabo un proceso de contratación, este sería mi aporte con la preocupación de no poder realizar la feria pero sería importante buscar alternativas de promoción del turismo. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: Para conocimiento de la ciudadanía del cantón Loreto, es para nosotros una gran pena que no hayamos podido ejecutar esta feria, pero este Concejo responsablemente asignó el presupuesto necesario en el presupuesto 2024, los recursos ha estado ahí disponibles, señor Alcalde, pueblo de Loreto, más bien esta decisión radica principalmente en las directrices que tenemos a nivel nacional de los organismos pertinentes. En ese sentido decirle al pueblo de Loreto que estamos muy apenados por no poder organizar la feria pero realmente de manera responsable no podemos también como Concejo Municipal asumir la responsabilidad de asumir la responsabilidad de salvaguardar la seguridad de los loretanos y de los turistas que nos visiten, más aun considerando que en el cantón Loreto hay poca disponibilidad de Policía Nacional, yo sé que las Fuerzas Armadas también están prestando el contingente pero sin embargo mientras no tengamos luz verde desde el Gobierno para organizar los eventos masivos, creo que si correríamos un riesgo y más bien lo estoy viendo desde el lado positivo espero que la gente lo sepa comprender y que en esta oportunidad los emprendedores turísticos aprovechen este feriado y puedan promocionar sus espacios porque cuando el municipio organiza los eventos masivos suele pasar que la gente no va a los centros turísticos especialmente los que se encuentran en los sectores más lejanos. Otra aspecto positivo para que la gente conozca es que el presupuesto será asignado a la feria por onomástico de nuestro cantón, entonces en esa ferias podemos tener un poco más de disponibilidad de recursos y podamos organizar una feria con más eventos y poder a lo mejor compensar esto que no estamos haciendo en carnaval, entonces señor Alcalde considerando que ya fue analizado en la sesión anterior, por lo que me permito mocionar acoger las recomendaciones que presentan en el informe la Dirección de Cultura en el cual sustentan con los decretos 110 y 111 del Gobierno Nacional y con ello poder emitir la resolución apegada a derecho. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: Como Concejo Municipal debemos actuar con responsabilidad y acatando toda regla emitida por la función Ejecutiva, con este argumento apoyo la moción de la compañera Concejala Magali Pacheco. Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a favor: Concejal Leonardo Puraquilla Cejua, a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.** Acoger el informe N°-GADML-CTR- 01-2024, presentado por la Coordinación de Turismo mediante memorando Nro. GADMCL-DGCTN-2024-0141-M-GD. y por ende suspender la Organización de la XIV Feria Gastronómica, Cultural y Turística Loreto 2024. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General, el trámite que corresponda. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "Secretario continuar el orden del día: Se procede **7.- Clausura.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: y expresa; Gracias señores concejales, gracias a la culta ciudadanía por su tiempo para seguir nuestras resoluciones, con esto sin tener más puntos que tratar, con ello dejo clausurada la sesión siendo las 11H49, doce horas con treinta y siete minutos de este miércoles 07 de febrero del año 2024.

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

SECRETARIA GENERAL

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO




Sr. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL